



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN, SESIÓN 004 DE 2015**

Fecha: Viernes 28 de agosto de 2015.
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Sala de Juntas Rectoría.

Asistentes:

Carlos Javier Mosquera Suárez	Rector (E)
Alexis Adamy Ortiz Morales	Director Centro de Relaciones Interinstitucionales.
Aura Yolanda Díaz Lozano	Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Abelardo Rodríguez Bolaños	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Ciencias y Educación.
Mauricio Bueno Pinzón	Coordinador Unidad de Extensión Facultad Tecnológica
Santiago Niño Morales	Decano Facultad de Artes- ASAB
Wilman Muñoz Prieto	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD. Secretario Técnico Comité Central de Extensión.

Invitados:

Viviana Aya Roa	Asistente IDEXUD.
Roberto Ferro Escobar	Decano Facultad de Ingeniería

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum

Se verifica el quórum y se da inicio a la sesión a las 2:15 P.M.

El maestro Santiago Niño Morales Decano de la Facultad de Artes- ASAB asumirá las actividades de extensión de la Facultad de Artes y participará como asistente del Comité Central de Extensión.

2. Lectura y aprobación Acta Sesión No 003 de 2015

El Ingeniero Wilman Muñoz Director del IDEXUD, realiza la lectura del acta de la Sesión No 003 del 25 de junio de 2015, la cual es puesta en consideración, siendo aprobada por los asistentes.

3. Informe Director IDEXUD:

El Ingeniero Wilman Muñoz- Director del IDEXUD informa al Comité lo siguiente:

- En el marco de las actividades propias para lograr la Certificación en Interventoría de Obra Civil, Peritazgo, Asesoría Técnica y Veeduría (Norma ISO 9001:2008) se informa que el cronograma establecido lleva un avance del 50% y que la empresa que lidera el proyecto titulará a 5 funcionarios de planta como auditores internos.
- Estatuto de Extensión: el proyecto de estatuto fue presentado a la Comisión Primera del Consejo Superior Universitario y se están realizando los ajustes y observaciones sugeridas por esta Comisión.

4
f



4. Estudio y aval nuevos proyectos de extensión.

4.1. Departamento de Arauca: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Apoyo al programa de continuación de la segunda fase del plan decenal de educación, proceso de transformación escolar en pro de la calidad educativa en el municipio de Arauquita- departamento de Arauca". **Plazo:** Siete (7) meses; **Valor:** \$243.712.000,00; **Beneficio Institucional:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4.2. Cursos Libres Facultad de Ciencias y Educación: Oferta de cursos libres que permitan fortalecer la gestión académica para el desarrollo social y cultural.

- Curso básico de R: aplicaciones en bioestadística.
- Curso teórico- práctico de técnicas de ascenso al dosel (canopy)- con énfasis en estudios ecológicos.
- Fundamentos básicos de la danza del vientre: taller diviertete y conoce tu cuerpo con la danza del vientre.

Intensidad: Cuarenta (40) horas; **Valor:** \$18.551.680,00; **Beneficio Institucional:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4.3. Diplomado en Interventoría de Proyectos con Énfasis en Obras Civiles: Planear, convocar y desarrollar un Diplomado en Interventoría de Proyectos con Énfasis en Obras Civiles, con el cual se pretende que los participantes desarrollen las competencias necesarias para el control, seguimiento y supervisión de los proyectos, dando cumplimiento a la normatividad vigente. **Intensidad:** Ciento Veinticuatro (124) horas. **Valor del Diplomado:** entre 1,5 y 3 SMMLV. **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

4.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Apoyo a la consolidación del Banco Nacional de Oferentes primera infancia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF". **Plazo:** Seis (6) meses; **Valor:** \$ 4.381.440.000,00; **Beneficio:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4.5. Ministerio de Transporte: Concurso de Méritos Abierto No CM-DTT 082- 2015 cuyo objeto es: "Estudio para el análisis y evaluación integral del sistema RUNT". **Plazo:** Seis (6) meses; **Valor:** \$ 1.057.754.269,00; **Beneficio:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4.6. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Concurso de Méritos Abierto No. SCRD-CM-006-030-2015 cuyo objeto es: "Realizar la construcción de agendas locales en deporte, recreación y actividad física, educación física y equipamientos deportivos y recreativos a través de un proceso de formación, en el marco del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación y Actividad Física". **Plazo:** Cuatro (4) meses; **Valor:** \$226.985.000,00; **Beneficio:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4



4.7. Banco de la República: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Dar un curso teórico práctico e intensivo en Metalografía al grupo de personas que la entidad designe" **Plazo:** Seis (6) meses; **Valor:** \$19.332.000,00; **Beneficio:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4.8. Ministerio del Interior: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Fortalecimiento de las funciones de las redes institucionales departamentales de apoyo a las veedurias ciudadanas y de las veedurias ciudadanas y sus redes, mediante la construcción e implementación de un modelo de acción" **Plazo:** Cuatro (4) meses; **Valor:** \$274.064.000,00; **Beneficio:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4.9. Municipio de Soacha: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Contratar los servicios de revisión, ajuste, diseño y edición e impresión de la cátedra Soacha, dirigida a las Instituciones Educativas del Municipio de Soacha." **Plazo:** Tres (3) meses; **Valor:** Por definirse; **Beneficio:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4.10. Municipio de Soacha: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realización del décimo segundo foro municipal según políticas del Ministerio de Educación Nacional." **Plazo:** Dos (2) meses; **Valor:** Por definirse; **Beneficio:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4.11. Primer Congreso Internacional en Tecnología e Ingeniería Eléctrica- CITIE 2015: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Propuesta de Desarrollo del primer Congreso Internacional en Tecnología e Ingeniería Eléctrica I CITIE 2015" **Plazo:** Cinco (5) meses; **Valor:** \$12.000.000,00; **Beneficio:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4.12. Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar la puesta en marcha de acciones en formación, sensibilización y asistencia técnica orientados a la prevención y gestión del riesgo local y capacitación en regimen urbanístico, dirigidas a los habitantes de la localidad 4 de San Cristobal de la ciudad de Bogotá D.C." **Plazo:** Ocho (8) meses; **Valor:** \$489.326.400,00; **Beneficio:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.

4.13. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Contratar los servicios para el diseño del plan de formación en gestión integral de recurso hídrico, así como la ejecución de los cursos para la implementación de los ejes formativos priorizados por el ministerio." **Plazo:** Hasta el 20 de diciembre de 2015; **Valor:** \$225.000.000,00; **Beneficio:** 12,00%.

El Comité da aval al proyecto.



5. Servicios Académicos Remunerados, SAR.

5.1. Facultad de Ingeniería:

5.1.1. Docente **MARTHA RUTH OSPINA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía N° **52.103.956** de Bogotá, por un valor de **\$37.600.000,00**, quien realiza actividades como **Par de Transformación Disciplinar en el Área de Ingeniería**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2095 de 2015 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito Capital y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (08) Meses.

El Comité aprueba el SAR a la docente una vez se alleguen los documentos pendientes y se verifique el cumplimiento de los requisitos por la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

5.1.2. Docente **FRANCISCO SANTAMARIA PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.853.581** de Bogotá, por un valor de **\$30.974.884,00**, quien realiza actividades como **Profesional Especializado 1**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Doce (12) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.3. Docente **ALVARO ESPINEL ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.483.708** de Bogotá, por un valor de **\$38.427.488,00**, quien realiza actividades como **Director Académico**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Doce (12) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.4. Docente **EDWIN RIVAS TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° **91.238.598** de Bucaramanga, por un valor de **\$27.753.186,00**, quien realiza actividades como **Director Administrativo**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Doce (12) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.5. Docente **CESAR LEONARDO TRUJILLO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **80.052.469** de Bogotá, por un valor de **\$30.974.884,00**, quien realiza actividades como **Profesional Especializado 2**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Doce (12) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

4
f



5.1.6. Docente **DIEGO JULIAN RODRÍGUEZ PATARROYO** identificado con cédula de ciudadanía N° **80.235.048** de Bogotá, por un valor de **\$18.437.431,00**, quien realiza actividades como **Asistente de Investigación 2**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Diez (10) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.7. Docente **JAVIER ANTONIO GUACANEME MORENO** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.863.843** de Bogotá, por un valor de **\$18.437.431,00**, quien realiza actividades como **Asistente de Investigación 4**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Diez (10) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.8. Docente **ANSELMO VEGA VEGA** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.100.377** de Bogotá, por un valor de **\$31.500.000,00**, quien realiza actividades como **Supervisor General**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 340 de 2015 celebrado entre el Ministerio de Transporte y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Tres (3) Meses y Quince (15) días.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.9. Docente **EDGAR JACINTO RINCÓN ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.315.280** de Bogotá, por un valor de **\$53.100.000,00**, quien realiza actividades como **Director General**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 20151131 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Siete (7) Meses y Diecinueve (19) días.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.10. Docente **OSCAR FERNANDO TORRES COLMENARES** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.422.121** de Bogotá, por un valor de **\$7.500.000,00**, quien realiza actividades como **Ingeniero Avaluador**, en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No CPS-028-2015 celebrado entre la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.- SPIA y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Un (1) Mes.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.11. Docente **HERNANDO ACUÑA CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.219.119** de Bogotá, por un valor de **\$8.500.000,00**, quien realiza actividades como **Supervisor**, en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No CPS-028-2015 celebrado entre la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.- SPIA y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Dos (2) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.12. Docente **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.571.941** de Bogotá, por un valor de **\$36.000.000,00**, quien realiza actividades



como **Director General**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 20151127 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Seis (6) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.13. Docente VICTOR HUGO MEDINA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° **4.242.702 de Santa Rosa de Viterbo**, por un valor de **\$24.000.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Administrativo y Financiero**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 340 de 2015 celebrado entre el Ministerio de Transporte y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Tres (3) Meses y Dieciocho (18) días.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.2. Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

5.2.1. Docente VILMA HERNÁNDEZ MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía N° **79.257.588 de Usme**, por un valor de **\$15.200.000,00**, quien realiza actividades como **Par de Transformación Disciplinar en el Área de Ciencias- Química**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2095 de 2015 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito Capital y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (08) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.2.2. Docente RAFAEL BAUTISTA CANO identificado con cédula de ciudadanía N° **51.677.301 de Bogotá**, por un valor de **\$34.000.000,00**, quien realiza actividades como **Par de Transformación Disciplinar en el Área de Económico- Administrativa**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2095 de 2015 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito Capital y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (08) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.2.3. Docente EDILBERTO NIÑO NIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° **19.380.272 de Bogotá**, por un valor de **\$30.400.000,00**, quien realiza actividades como **Par de Transformación Disciplinar en el Área de Ingeniería**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2095 de 2015 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito Capital y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (08) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente una vez se alleguen los documentos pendientes y se verifique el cumplimiento de los requisitos por la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

5.2.4. Docente ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO identificado con cédula de ciudadanía N° **19.489.088 de Bogotá**, por un valor de **\$24.000.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Técnico Componente Parcelas- Experto en Mediciones Forestales**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 014 de 2015 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cinco (05) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.2.5. Docente RENE LÓPEZ CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N° **79.497.562 de Bogotá**, por un valor de **\$35.000.000,00**, quien realiza actividades como **Director Técnico del**



Proyecto- Investigación PFMN, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 014 de 2015 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cinco (05) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3. Facultad Tecnológica:

5.3.1. Docente PABLO ANDRÉS ACOSTA SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 98.397.948 de Pasto, por un valor de \$26.600.000,00, quien realiza actividades como **Par de Transformación Disciplinar en el Área de Matemáticas**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2095 de 2015 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito Capital y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (08) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.2. Docente HAROLD VACA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.464.234 de Bogotá, por un valor de \$17.500.000,00, quien realiza actividades como **Supervisor General**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 1670-2014 celebrado entre el Departamento de Boyacá y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cinco (05) Meses y veintiún (21) días.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.3. Docente HELMUTH EDGARDO ORTÍZ SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.841.999 de Bogotá, por un valor de \$18.500.000,00, quien realiza actividades como **Asesor Eléctrico**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 3142-2015 celebrado entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR D y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Tres (03) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.4. Docente JESÚS EDUARDO MÉNDEZ GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 79.410.371 de Bogotá, por un valor de \$17.500.000,00, quien realiza actividades como **Supervisor General**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 300 de 2015 celebrado entre el Ministerio de Transporte y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cinco (5) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.5. Docente JESÚS EDUARDO MÉNDEZ GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 79.410.371 de Bogotá, por un valor de \$23.000.000,00, quien realiza actividades como **Coordinador Administrativo y Financiero**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 014 de 2015 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cinco (05) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.6. Docente ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.450.784 de Bogotá, por un valor de \$15.000.000,00, quien realiza actividades como **Supervisor**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 167 de 2014 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Seis (06) Meses.



El Comité aprueba el SAR al docente una vez se alleguen los documentos pendientes y se verifique el cumplimiento de los requisitos por la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

5.3.7. Adición al Docente **JAIME FRANCISCO PANTOJA BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.457.691 de Bogotá**, por un valor de **\$2.224.300,00**, quien realiza actividades como **Director del Proyecto**, en desarrollo del Contrato No 475 de 2015 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Un (01) Mes.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.8. Docente **JAIME FRANCISCO PANTOJA BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.457.691 de Bogotá**, por un valor de **\$28.000.000,00**, quien realiza actividades como **Supervisor**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 2213100-307 de 2015 celebrado entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Diez (10) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.4. Facultad de Ciencias y Educación:

5.4.1. Docente **CLEMENCIA VILLA MACIAS** identificada con cédula de ciudadanía N° **38.227.613 de Bogotá**, por un valor de **\$30.400.000,00**, quien realiza actividades como **Par de Transformación Disciplinar en el Área de Artes- Música**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2095 de 2015 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito Capital y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (08) Meses.

El Comité aprueba el SAR a la docente una vez se alleguen los documentos pendientes y se verifique el cumplimiento de los requisitos por la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

5.4.2. Docente **YOLANDA SAMACÁ BOHORQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **40.033.593 de Tunja**, por un valor de **\$34.000.000,00**, quien realiza actividades como **Par de Transformación Disciplinar en el Área de Humanidades- Idiomas**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2095 de 2015 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito Capital y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (08) Meses.

El Comité aprueba el SAR a la docente una vez se alleguen los documentos pendientes y se verifique el cumplimiento de los requisitos por la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

5.4.3. Docente **OMER CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía N° **12.119.277 de Neiva**, por un valor de **\$50.000.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Académico**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2095 de 2015 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito Capital y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (08) Meses.

El Comité sugiere ajustar el valor del estímulo económico, teniendo en cuenta que el valor a reconocer supera los ingresos del docente para el año 2014.

5.4.4. Docente **CAROLINA MARTÍNEZ UZETA** identificada con cédula de ciudadanía N° **52.118.512 de Bogotá**, por un valor de **\$34.000.000,00**, quien realiza actividades como **Par de Transformación Disciplinar en el Área de Artes Plásticas**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2095 de 2015 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito Capital y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (08) Meses.



El Comité aprueba el SAR a la docente una vez se alleguen los documentos pendientes y se verifique el cumplimiento de los requisitos por la Secretaria Técnica del Comité Central de Extensión.

5.4.5. Docente **JOSÉ MANUEL FLÓREZ PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **5.937.474 de Lérída**, por un valor de **\$27.447.000,00**, quien realiza actividades como **Supervisor General**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 11061 de 2015 celebrado entre la Secretaria Distrital de Integración Social, La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deportes y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Siete (07) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

6. Propositiones y Varios:

6.1.1. La Directora de la Cátedra Unesco solicita al Comité eximir de beneficio institucional el proyecto cuyo objeto es: "Producir la serie de programas de radio denominada "Tripulantes y sus aventuras de paz", que promoverá en la audiencia la convivencia en paz y la resolución pacífica de conflictos, a partir de las voces de los niños, niñas y jóvenes, familias y docentes de las instituciones educativas Colegio el Salitre y Colegio Campestre Monte Verde"; **Valor:** \$12.000.000,00.

Lo anterior teniendo en cuenta que este proyecto es financiado por el Ministerio de Cultura mediante una Beca asignada a la Universidad.

El Comité aprueba la solicitud teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

6.1.2. Solicitud del Ingeniero Pablo Garzón Carreño, en calidad de Docente Liquidador del Convenio Interadministrativo No 602 de 2013 celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para reducir el beneficio institucional del proyecto en \$12.577.352,00, teniendo en cuenta las devoluciones que se deben efectuar por concepto de gastos no aprobados por la Secretaria.

El señor Rector solicita estudiar el caso para evitar reducir el beneficio institucional del proyecto por errores de planeación. El supervisor del proyecto debe rendir informe y posteriormente se tomará la decisión.

El Director del IDEXUD informa que se reunirá con el supervisor del proyecto y la entidad contratante para establecer los compromisos y trámites pertinentes.

6.1.3. Solicitud del licenciado Abelardo Rodríguez Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad de Ciencias y Educación, referente a la reducción del Beneficio Institucional del Contrato Interadministrativo No 225 de 2012, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Aipe y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Licenciado Abelardo Rodríguez informa al Comité que la entidad contratante citó a la Universidad a una audiencia de incumplimiento, la cual se realizó el 03 de agosto del presente año, en esta audiencia se estableció un cronograma de actividades y unos compromisos con el fin de subsanar el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta del Contrato Interadministrativo.

Por lo anterior se solicita reducir el beneficio del proyecto para cumplir con los compromisos y obligaciones que sean necesarias para liquidar el Contrato en mención.



El Director del IDEXUD aclara al Comité que este proyecto se firmó en el año 2012 y que desde la suscripción del mismo se pactaron obligaciones que no se podían cumplir con el presupuesto establecido.

6.1.4. Solicitud del docente Santiago Niño Morales Decano de la Facultad de Artes- ASAB, referente a la firma de cumplidos de los docentes que participan en proyectos de extensión de la Facultad de Artes, teniendo en cuenta que la supervisión de las actividades en el marco de los proyectos de extensión estaba a cargo de la Coordinadora de la Unidad de Extensión de la Facultad y en este momento no hay docente nombrado en este cargo.

El comité sugiere verificar las resoluciones de supervisión y modificarlas a nombre del maestro Niño.

6.1.5. Convenio a suscribirse con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia: el señor Rector informa al Comité que se está trabajando con el profesor Eladio Rey de la Facultad de Ciencias y Educación en la formulación de un proyecto para el desarrollo de Cursos Libres en diferentes áreas y una vez se allegue la documentación correspondiente esta será enviada al Comité para su estudio.

6.1.6. El Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad Tecnológica solicita incluir la documentación para la asignación de Servicios Académicos Remunerados a nombre del docente Mauricio Buen Pinzón, de acuerdo a la información que se relaciona:

Docente **MAURICIO BUENO PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.325.476 de Bogotá, por un valor de \$35.000.000,00, quien realiza actividades como **Coordinador Técnico Profesional Especializado Componente Riesgo** en desarrollo del Convenio Interadministrativo No CIA-155-2015 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Siete (07) Meses y Quince (15) Días.

El comité aprueba el SAR al docente una vez se alleguen los documentos pertinentes y sea verificado el cumplimiento de los requisitos por la Secretaria Técnica del Comité Central de Extensión.

No se presentan temas adicionales y se da por terminada la sesión siendo las 4:30 P.M.


CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Presidente


WILMAN MUÑOZ PRIETO
Secretario Técnico

Comité Central de Extensión